

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Febrero
— **2022**

Ideologización y adoctrinamiento como **formas de violación**
de la libertad académica y de pensamiento en cuba

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 18

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola,
José Raúl Gallego, Dimas Castellanos, Alenmichel Aguiló,
Fernando Almeyda, David Gómez Gamboa, Catalina
Rodríguez, Alejandra Suárez

Apoyan:



Informe No. 18

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-958-53656-8-1

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Fernando Almeyda

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Alejandra Suárez

Febrero 2022

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Rectorado de la muy ilustre

Universidad de La Habana (1728) -

Carlos Reusser

Derecho de autor © 2022 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados



Apoyan:

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

Universidad de Pennsylvania

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen ni un balance de las discriminaciones por motivos ideológicos y las violaciones a la libertad académica en la educación superior cubana posterior a 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta cuatro casos (dos históricos y dos posteriores a 2010) de profesores y/o estudiantes víctimas de este tipo de discriminación e incluye el análisis de un discurso y una regulación que atentan contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Ideologización y adoctrinamiento como formas de violación de la libertad académica y de pensamiento en Cuba

El décimo octavo informe del Observatorio de Libertad Académica, titulado “Ideologización y adoctrinamiento como formas de violación de la libertad académica y de pensamiento en Cuba”, correspondiente al mes de febrero de 2022, analiza el proceso de ideologización y censura impuesto desde el poder en las instituciones educativas cubanas, lo cual socava la libertad académica y de pensamiento, así como normas internacionales de derechos humanos en la materia¹.

Este informe expone dos casos históricos y dos recientes que constituyen evidencias de las violaciones de la libertad académica contra estudiantes y profesores pertenecientes a instituciones educativas cubanas. Se concluye con una presentación de las estadísticas referentes a violaciones de derechos fundamentales incluyendo 70 casos de libertad académica, registrados hasta la fecha.

¹ Cuba es Estado parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Además, Cuba ha ratificado la Convención (No. 87) de la OIT sobre la Libertad de Asociación y la Protección del Derecho a Organizarse (1948), la Convención (No. 98) de la OIT sobre la Aplicación de los Principios del Derecho a Organizarse y a la Negociación Colectiva (1949), la Convención (No. 100) de la OIT sobre la Igualdad de Remuneración para Hombres y Mujeres que Desempeñen Trabajos de Igual Valor (1951), la Convención (No. 111) de la OIT sobre la Discriminación respecto al Empleo y la Ocupación (1958), la Convención (No. 122) de la OIT sobre la Política de Empleo. El Estado Cubano, aun cuando suscribió el 28 de febrero de 2008, no ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ni el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cuba participó, además, en la aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y ratificó el 16 de julio de 1952 la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

El II Congreso de la (UJC) y las expulsiones de las universidades

En este apartado se valoran los fundamentos teóricos que motivaron una descomposición de la sociedad civil cubana; tal desmontaje se manifestó en la introducción de planes de estudios desde edades muy tempranas con un componente ideológico y doctrinario, la clausura de la escuela privada, la anulación de la autonomía universitaria, la declaración de la exclusividad de las universidades para “los revolucionarios” y de la obligatoriedad de asignaturas eminentemente ideológicas como “Comunismo Científico”; así como en la introducción de mecanismos de control ideológico y de censura como las Comisiones de Asuntos Políticos, dirigidas por la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) en coordinación con el Ministerio del Interior (MININT)) para reprimir a religiosos, homosexuales, contestatarios o personas que tenían vínculos en el extranjero.

Ejemplo de estos mecanismos de control fueron la creación de los contingentes y destacamentos formados por estudiantes menores de edad que se insertaban en tareas laborales y propagandísticas, cumpliendo incluso misiones internacionales; tal fue el caso de los destacamentos Manuel Ascunse Domenech (1972), el Destacamento Internacionalista Che Guevara (1978), el Carlos J. Finlay (1982), entre otros que llegaron a instrumentalizar e involucrar con las misiones del régimen a miles de educandos.

Reglamentos para la aplicación de las categorías docentes en la educación superior cubana (primera parte): Resoluciones 25/1993 y 128/2006 del Ministerio de Educación Superior.

En dos entregas se analizarán cuatro normas emitidas por el Ministerio de Educación Superior (MES) que ilustran la transición y adaptación del paradigma soviético docente- educativo. El tránsito propuesto comprende un cambio ideológico mediante el cual se mantienen los

criterios fieles a los designios del Partido Comunista de Cuba (PCC), expuestos en los siguientes documentos oficiales: Resolución 25/1993, Resolución 128/2006, Resolución 85/2016 y Resolución 10/2018.

Así, el presente informe hace especial énfasis en los reglamentos contenidos en las Resoluciones 25/1993 y 128/2006 que corresponden a un período de tránsito y adaptación del viejo al nuevo “paradigma” ideológico de la Revolución Cubana; ambas normativas tienen una estructura muy semejante y conservan la posibilidad del régimen de inmiscuirse en los asuntos académicos y docentes, pudiendo ejercer la censura de las libertades académicas de manera directa.

1. Casos históricos (1959-2010)

Se incluyen dos casos relacionados con acoso y hostigamiento, derivados de discriminación por motivos político-ideológicos: Jorge Luis Camacho Canino, de la carrera de Actuación en la facultad de Artes Escénicas del Instituto Superior de Arte (ISA) y de Ciro Javier Díaz Panedo, estudiante de la carrera de Matemática en la facultad de Matemática y Computación (MATCOM) de la Universidad de La Habana (UH).

1.1. Jorge Luis Camacho Canino

En 1981 Jorge Luis Camacho Canino, cursante del 4to año de la carrera de Actuación en el Instituto Superior de Arte resultó expulsado como consecuencia de haber solicitado su baja docente para emigrar a Francia por motivos personales. En la Resolución Rectoral No. 7/81 se indica que la Comisión Disciplinaria que funcionaba con carácter permanente en la institución educativa había evaluado esa decisión como una falta muy grave a tenor con lo legislado por el ministro de Educación Superior Ing. Fernando Vecino Alegret, ya que evidenciaba en sí misma una actitud contraria a la Revolución.

Con anterioridad el estudiante había sido reprendido por apoyar desde su posición como dirigente de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) a algunos compañeros de clase que habían montado "Striptease", obra censurada del dramaturgo polaco Slawomir Mrozek. Como consecuencia fue separado de la UJC y solicitó una licencia académica de un año (1980-81), período en que al menos dos de sus amigos en la facultad fueron expulsados. En medio de esa circunstancia pudo tramitar su salida a Francia viéndose forzado a solicitar la baja docente.

1.2. Ciro Javier Díaz Panedo

En 2004 Ciro Javier Díaz Panedo finalizaba la carrera de Matemática de la Universidad de La Habana cuando le fue vetada su incorporación al claustro por motivos político-ideológicos. Las autoridades y censores de la universidad basaban sus consideraciones en su calidad de co-fundador de una banda de punk-rock manifestante llamada "Porno para Ricardo" (PPR) y en su quehacer crítico como cantautor. A pesar de su satisfactorio desempeño académico, la UJC le retiró el aval que necesitaba para optar por una plaza de profesor en su facultad.

De resultas, Ciro Javier no pudo hacer parte del claustro universitario. Nunca recibió una respuesta o explicación oficial, sino que fue de facto marginado de toda plaza universitaria por la que optó. El joven licenciado en Matemática sintió con más fuerza el hostigamiento de la Seguridad del Estado en la medida en que su carrera artística derivaba en acciones críticas frente al régimen cubano. Padeció persecución hasta llegar a las detenciones arbitrarias, la prohibición de conciertos, entre otras formas de acoso. En 2013 obtuvo una beca sin la necesidad de respaldo institucional por parte del Estado y viajó a Brasil para realizar estudios postgraduados llegando a doctorarse en Matemática aplicada y programación científica por la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP).

2. Casos recientes (2010-presente)

Se presentan dos casos que evidencian las violaciones de los derechos académicos de Maykel Hernández Aro, graduado de la especialidad de Ingeniería Agronómica en la Universidad Central Marta Abreu de las Villas (UCLV), y Ermis Carbonell Ferrer, estudiante de la carrera de Imagenología y Radio Física Médica en la Facultad de Tecnología de la Salud de la Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba (UCMSC).

2.1. Maykel Hernández Aro

Maykel Hernández Aro se graduó en 2004 de la especialidad de Ingeniería Agronómica en la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas. Por sus buenos resultados como estudiante fue ubicado en ese centro de enseñanza superior para que realizara allí su servicio social como profesor en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Hernández Aro, de formación católica, no comulgaba con las ideas del régimen cubano, por lo cual tuvo varios problemas con profesores de la universidad, fundamentalmente con militantes del PCC.

Durante los 10 años que trabajó en la UCLV se sintió discriminado por no querer formar parte de las filas del PCC, por lo que fue víctima de malos tratos, ofensas y daño moral. Por todas estas situaciones, en enero de 2015, Hernández Aro decidió salir del país y, una vez concluidos los compromisos docentes del semestre anterior, solicitó por escrito al jefe de departamento de Agronomía su baja laboral. El profesor no recibió respuesta. Un mes después, en su ausencia, le aplicaron una medida disciplinaria consistente en la separación definitiva de la entidad, la cual fue firmada por el Dr. Alfredo Marín Casas, decano en ese momento de la Facultad y fue declarado "desertor".

2.2 Ermis Carbonell Ferrer

Ermis Carbonell Ferrer comenzó a estudiar la carrera de Imagenología y Radio Física Médica en la facultad de Tecnología de la Salud de la Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba (UCMSC) en 2008. Desde antes de ingresar a la universidad, Carbonell participaba de actividades de la sociedad civil cubana. En 2003 fue uno de los firmantes del Proyecto Varela, iniciativa de cambio constitucional promovida por el Movimiento Cristiano Liberación (MCL), organización de la sociedad civil liderada en ese momento por Oswaldo Payá. En noviembre de 2012 sufrió un proceso orientado a su expulsión de la UCMSC por participar en la recogida de firmas para la Ley de Reencuentro Nacional (Proyecto Heredia). Como consecuencia de su activismo fue sancionado y se le impidió la terminación de sus estudios. En junio de 2016, luego de múltiples detenciones, golpizas y hasta un proceso penal por impago de multas arbitrarias, la Seguridad del Estado forzó a Carbonell a abandonar el país.

3. Registro de casos e incidentes a la fecha

Finalmente se exponen, a través del empleo de gráficas, las estadísticas que compilan los resultados de los dieciocho informes anteriormente publicados por el equipo de OLA, que establecen e identifican los patrones históricos dando cuenta de 70 casos de violaciones de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba.

Índice

1	Presentación
4	El II Congreso de la UJC y las expulsiones de las universidades.
13	Análisis de los reglamentos para la aplicación de las categorías docentes en la educación superior cubana. Primera parte: Resoluciones 25/1993 y 128/2006 del Ministerio de Educación Superior.
21	1. Casos históricos (1959 – 2010)
21	1.1. Jorge Luis Camacho Canino
24	1.2. Ciro Javier Díaz Panedo
28	2. 1. Casos recientes (2010-2021)
28	2.1. Maykel Hernández Aro
31	2.2. Ermis Carbonell Ferrer
36	3. Registro de casos e incidentes a la fecha.
44	Referencias

Presentación

El Equipo del Observatorio de Libertad Académica presenta su décimo octavo informe, titulado *“Ideologización y adoctrinamiento como formas de violación de la libertad académica y de pensamiento en Cuba”*, correspondiente al mes de febrero de 2022. Este documento anexa dos nuevos casos históricos y dos recientes que muestran la evolución en las estrategias empleadas por el régimen durante las últimas décadas para vulnerar la libertad académica de estudiantes y profesores en las instituciones educativas cubanas.

La purga política permitió que los estudiantes y el docente mencionados en este informe fueran represaliados ya que por lo expuesto en las Resoluciones 25/1993 y 128/2006, no podían expresarse de forma contraria a la ideología del régimen, no solo con la mención de ideas contrarrevolucionarias, sino también a partir del ejercicio de la libertad de pensamiento, como en el caso de Jorge Luis Camacho y su respaldo a la obra teatral *“Striptease”*. Según el Estado cubano, los educandos y el profesor no tenían en cuenta los preceptos éticos y morales de la sociedad revolucionaria, por lo que Jorge Luis Camacho Canino, Ciro Javier Díaz Panedo, Maykel Hernández Aro y Ermis Carbonell Ferrer fueron censurados, enfatizando en un retiro voluntario y no forzado para tergiversar la realidad.

En el primer apartado se expone la problemática desde la cual el régimen ha violentado la libertad académica desde la instauración de la Revolución, radicalizando la forma de enseñanza y “exportando” este conocimiento y la lucha por el saber a países como Nicaragua, Angola, entre otros, a través de los destacamentos Manuel Ascunse Domenech y Carlos J. Finlay en la década de 1970. En la siguiente sección, se realiza análisis de la primera parte de los reglamentos para la aplicación de las categorías docentes en la educación superior cubana, respaldados en las Resoluciones 25/1993 y 128/2006 del Ministerio de Educación Superior, justificando de forma legal la instrumentaliza-

ción de los estudiantes y profesores para la creación de un “hombre nuevo”. Así mismo, se exponen las características y principales variaciones entre las resoluciones, como una actualización de los conceptos y nuevas formas de dirigirse a los docentes y alumnos, optando por un cambio en el discurso e incluyendo nuevos juicios como los valores éticos y morales.

El informe concluye con un resumen de las estadísticas clave recopiladas por el Observatorio de Libertad Académica a través del registro de 70 casos (nuevos e históricos) incluidos en los 18 informes publicados hasta la fecha. OLA espera que a través de la inclusión de estos nuevos casos de violación de derechos a la libertad académica y de expresión, se pueda visibilizar la forma en la que el régimen insta a los ciudadanos en el área académica a pensar y actuar como revolucionarios o enfrentar la persecución y el hostigamiento que derivan en marginación social. El Observatorio de Libertad Académica a través de este informe visibiliza la vulneración que han sufrido diferentes personas en el ámbito académico cubano.

Esta entrega pretende contribuir con la discusión en América Latina y el mundo sobre la situación de la libertad académica en este país, especialmente en el contexto de debate actual a partir de la reciente publicación de los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria² por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), lo cual

² Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios_Libertad_Academica.pdf

ha ampliado de forma novedosa el reconocimiento internacional de este derecho humano³.

Se espera la vindicación de quienes han sido víctimas del régimen cubano en aras de reconstruir la memoria histórica y contribuir al restablecimiento de su dignidad, ya que estos hechos se mantienen vigentes y obligan a los jóvenes a seguir luchando por sus derechos y libertades desde las calles. El Observatorio invita a todos los interesados y defensores de la libertad académica a revisar este decimotavo informe y sus antecesores, con especial referencia a los casos de Jorge Luis Camacho Canino, Ciro Javier Díaz Panedo, Maykel Hernández Aro y Ermis Carbonell Ferrer.

Equipo OLA

³ Los novísimos “Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria” representan la compilación de estándares internacionales robustos que ayudan a superar en cierta medida la dispersión normativa en la materia, complementando la protección a la libertad académica como derecho humano por parte del derecho internacional. La libertad de enseñar y aprender sin temor a la persecución es reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículos 19 y 26), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo IV -derecho a la libertad de investigación, opinión, expresión y difusión-), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículos 13.1 y 15.1), el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” (artículo 13) y en la Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior (Unesco-1997), sección VI, numeral 17 y 18. Asimismo, el Comité de DESC en la Observación General Nro.13 (párrafo 40) apunta que para el disfrute de la libertad académica es imprescindible la autonomía de las instituciones de enseñanza superior. La libertad académica se relaciona igualmente con la libertad de expresión. El artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos garantiza que: “2.Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. Véase Gómez (2022:282).

El II Congreso de la UJC y las expulsiones de las universidades.

El desmontaje de la sociedad civil, las palabras a los intelectuales⁴, el adoctrinamiento, la clausura de la escuela privada, la anulación de la autonomía universitaria, la declaración de la exclusividad de las universidades para “los revolucionarios” y de la obligatoriedad de asignaturas eminentemente ideológicas como “Comunismo Científico” en el nivel superior, los encarcelamientos, fusilamientos y otras medidas similares, fracasaron en el intento de uniformar el pensamiento y la conducta de los cubanos.

Ese proyecto de ingeniería social para crear un “hombre nuevo”, implementado desde los primeros años de la revolución cubana y teorizado por Ernesto (Che) Guevara, en el “El Socialismo y el Hombre en Cuba”⁵, no logró el resultado esperado. Guevara, en el citado ensayo tomó como punto de partida hechos coyunturales de valor y sacrificio realizados por un puñado de hombres durante la lucha armada antes de 1959, la Crisis de Octubre en 1962, los días del ciclón Flora en 1963, etcétera, para elaborar una fórmula dirigida a convertir esas actitudes heroicas en conducta cotidiana. Para ello, según sus palabras, “la sociedad en su conjunto debe convertirse en una gigantesca escuela”⁶, cuyo esquema de formación partía de las iniciativas de Fidel, tomadas por el pueblo como suyas.

⁴ Discurso de Fidel Castro, el 30 de junio de 1961 en la Biblioteca Nacional, donde estableció el límite de la libertad de expresión: “dentro de la Revolución, todo; contra la Revolución, nada”.

⁵ Ernesto Guevara: *El socialismo y el hombre en Cuba*. La Habana, Centro de Estudios Che Guevara, Ocean Sur, 2007.

⁶ Ernesto Guevara: *El socialismo y el hombre en Cuba*. La Habana, Centro de Estudios Che Guevara, Ocean Sur, 2007

Su gran error estuvo en suponer que podría disolver por completo la dimensión individual de la existencia del cubano; afirmó que “la libertad no existirá hasta el completo desarrollo de la sociedad nueva”, sin embargo esto no se logró más que en los papeles y en algunos sectores. La producción intelectual inspirada en valores occidentales siempre buscó la forma de mantener vivo el espíritu del individuo y reivindicar la “singularidad” de la cubanidad. De ahí que Guevara identificara en los intelectuales como sector social con actitudes “pequeño burguesas”.

Entre otras razones el fracaso radicó en la poca compatibilidad entre el esquema totalitario soviético con la cultura y tradiciones cubanas, influídas desde sus inicios por el espíritu occidental de independencia y libertad individual como valores universales y naturales; los valores republicanos y libertarios pueden evidenciarse a lo largo de todo el proceso de formación de la nacionalidad cubana. Uno de sus próceres más relevantes, Ignacio Agramonte⁷, declara: “Al derecho de pensar libremente le corresponde la libertad de examen, de duda, de opinión, como fases o direcciones de aquel. Por fortuna, éstas, a diferencia de la libertad de hablar y obrar, no están sometidas a coacción directa y se podrá obligar a uno a callar, a permanecer inmóvil, acaso a decir que es justo lo que es altamente injusto. ¿Pero cómo se le podrá impedir que dude de lo que se le dice? ¿Cómo que examine las acciones de los demás, lo que se trata de inculcar como verdad, todo, en fin, y que sobre ello formule su opinión?”⁸

El “hombre nuevo” que preconizaba Guevara no era más que una romantización del “hombre-masa”, una condición en la cual el individuo sólo podía concebirse como parte de una colectividad; la cultura cubana radicalmente diferente de los pueblos de Asia y Europa del Este no encajaba en este esquema. Guevara y Fidel Castro vieron en la juventud la materia prima para un experimento

⁷ Ignacio Agramonte (1841-1873), palabras pronunciadas en la defensa de su tesis de licenciatura en derecho en la Universidad de La Habana, en junio de 1865.

⁸ Bernal, Beatriz. (1994). Cuba: Fundamentos de la Democracia. Antología del pensamiento liberal cubano desde fines del siglo XVIII hasta fines del siglo XIX. Madrid, Fundación liberal “José Martí”, P. 129.

ideológico, “la arcilla maleable con que se puede construir al hombre nuevo sin ninguna de las taras anteriores”⁹.

Desconocedor de la idiosincrasia del cubano, Guevara adelantó un modelo de familia inadmisibles. Llegó a exigir a los dirigentes de la Revolución que tenían hijos “que, en sus primeros balbuceos, no aprenden a nombrar al padre; mujeres que deben ser parte del sacrificio general de su vida para llevar la Revolución a su destino; el marco de los amigos responde al marco de los compañeros de la Revolución. No hay vida fuera de ella”¹⁰. Y más adelante escribió: “(...) Si un hombre piensa que, para dedicar su vida entera a la revolución, no puede distraer su mente por la preocupación de que a un hijo le falte determinado producto, que los zapatos de los niños estén rotos, que su familia carezca de determinado bien necesario, bajo este razonamiento deja infiltrarse los gérmenes de la futura corrupción”¹¹. Y concluyó diciendo: “Nuestra libertad y su sostén cotidiano tienen color de sangre y están henchidos de sacrificio”.

Resultado de su intento en 1972 el hombre nuevo brillaba por su ausencia. En su lugar, cientos de miles de jóvenes ni estudiaban ni trabajaban, mientras otros muchos se negaron a seguir ese camino o se opusieron.

Una vez fracasado en el intento de producir 10 millones de toneladas de azúcar en 1970, sin contar con la base económica necesaria para ejecutar citados planes, la admisión de Cuba al Consejo de Ayuda Económica¹² (CAME), en ese año de 1972, creó un nuevo escenario. Ahora el costoso proyecto de construcción de escuelas en el campo y la formación de maestros, se solventó con la relación comercial favorable del cambio de azúcar, níquel y cítricos por las subvenciones y el envío de hasta 13 millones de toneladas de petróleo

⁹ *Ibíd*em, p. 26.

¹⁰ *Ibíd*em, p. 29.

¹¹ *Ibíd*em, p. 30.

¹² Consejo de Ayuda Económica de los países socialistas de Europa del Este, fundado en 1949 y disuelto en 1991.

anualmente, lo que permitió a Cuba convertirse en exportadora de petróleo al mercado internacional.

Fidel Castro, en la clausura del II Congreso de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), el 4 de abril de 1972, retomó el inconcluso proyecto como premisa de los nuevos planes. En la clausura del cónclave definió la forma de realizarlo y depositó la tarea en la UJC, a los que dijo:

“Vamos a exponer algunos de los problemas más importantes dentro de los considerados por ustedes y a expresar cuáles serán en los próximos años las misiones más importantes a realizar por la Unión de Jóvenes Comunistas”.

El problema

A partir de los datos que ofreció esa noche, había aproximadamente un millón de adolescentes y jóvenes entre 12 y 18 años. De ese millón, 250 000 estaban estudiando y 750 000 eran atrasados de la escuela primaria que ni estudiaban ni trabajan, mayores de 16 años trabajando y una mínima parte en el Servicio Militar, en las Columnas o en las Pre Columnas. “La mitad de esos 750 000 – aclaró– son mujeres, que no estudian, que no adquieren un oficio, y que trabajarán si quieren o no. [...] No están ni en la escuela, ni están en la fábrica, ni son estudiantes, ni están en la Juventud. ¿Quién las educa? ¿Cómo las educan? Y esos son problemas reales, que tenemos que encontrarles solución”. Y añadió que en 1980 los comprendidos en esa edad llegarían a ser más de un millón y medio; otros 2 millones y medio de menos de 12 años; por tanto, hasta la edad de 25 años habrá una masa de unos de 5 millones, y orientó: “Es con relación a esa masa que la Unión de Jóvenes Comunistas tiene que trabajar”.

La solución del problema

Los vamos a resolver “Aplicando consecuentemente el principio de la combinación del estudio y el trabajo, aplicándolo en todos los niveles de la

enseñanza". [...] "Vamos a empezar por los centrales azucareros. Y después, cuanto fábrica se construya en este país, con la industria hay que construir al lado el politécnico" [...] Cuanta fábrica importante se haga en este país hay que construirle la correspondiente instalación escolar al lado, para que se combine allí el estudio y el trabajo".

Según sus palabras, en septiembre de 1972 -en un mismo día- se inaugurarían 40 secundarias básicas en el campo con capacidad para 20 000 alumnos; al siguiente año, entre escuelas de maestros, escuelas politécnicas, escuelas o institutos politécnicos; escuelas de monitores, institutos tecnológicos y secundarias, se abrirían capacidades para otros 80 000 estudiantes; en 1974 las capacidades nuevas no bajarían de 100 000 por año". [...] "De manera que en 1980 podemos tener un millón de jóvenes de ambos sexos estudiando y trabajando, entre los 12 y los 18 años". Mientras para los cientos de miles de retrasados escolares -cuando haya suficientes instalaciones- se establecerán escuelas en el campo, combinando allí también el estudio y el trabajo.

Para la formación de los maestros planteó dos caminos: "el desarrollo del movimiento de guerrilleros de la enseñanza y los cursos de superación de los maestros no titulados.

Este año, explicó -se refiere a 1972- se inician 40 nuevas secundarias básicas escuelas y en el año 1973 no menos de 120, por lo tanto: "[...] Hay que desarrollar, a través de las organizaciones estudiantiles y de la Juventud, un movimiento de captación de jóvenes de décimo grado para que marchen a enseñar a las secundarias en el campo, bajo la dirección de profesores con más experiencia, e inscribiéndose en el Instituto Pedagógico "[...] No hay otra fórmula que acudir a los alumnos del décimo grado, y reclutar no menos de 2 000 este año, y no menos de 5 000 el próximo año. Y así sucesivamente".

El plan consistía en que "cada joven en este país ya supiera cuál va a ser su vida desde los seis hasta los veinte años, las obligaciones que le corresponden entre los seis y los dieciocho, y las obligaciones que le corresponden cuando termina

sus estudios medios". Y cerró el discurso diciendo: "Ustedes deberán llevar la Revolución adelante en Cuba, y ustedes deberán desempeñar su rol en la revolución de América Latina. Pero esa solidaridad con los pueblos hermanos no la vamos a apoyar solo con declaraciones. No debe ser apoyada solo con nuestra oferta generosa de luchar y de combatir y de expresar nuestra solidaridad en todos los campos".

La implementación del proyecto

Mes y medio después, el 19 de mayo de 1972, se creó el primer destacamento, bautizado con el nombre de Manuel Ascunse Domenech¹³, integrado por más de 400 estudiantes de décimo grado para formarse como maestros mediante el estudio, en el Instituto Superior Pedagógico; y en el trabajo, en las secundarias en el campo.

En los años siguientes se formaron otros cinco contingentes. Del último de ellos surgió el destacamento internacionalista Che Guevara, integrado por 732 maestros secundarios, abanderado por Fidel Castro el 9 de marzo de 1978 y enviados a Angola. Estos jóvenes, fieles a los principios establecidos para esta fuerza pedagógico-militar: "defender la patria socialista y su Revolución en cualquier lugar donde se encuentre", "la incondicionalidad" y "el espíritu de entrega ante cualquier misión asignada por la Revolución", tomaron parte en la batalla de Zumbe, en Angola, en marzo de 1983. Hasta 1986 cinco contingentes, integrados por 2026 estudiantes de Pedagogía, marcharon al país africano.

Simultáneamente, en marzo de 1982 se creó el Destacamento "Carlos J. Finlay", al que Fidel Castro exhortó a convertirse en cadetes de la medicina para prestar sus servicios en otras latitudes del mundo. En diciembre de 2007 se creó el Movimiento de Avanzada "Mario Muñoz", de estudiantes de medicina. Y posteriormente el Destacamento "Piti Fajardo".

¹³ Manuel Ascunse Domenech, maestro voluntario, asesinado en noviembre de 1961 durante la Campaña de Alfabetización en las montañas del Escambray.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo no todos los universitarios asumieron esos planes, y algunos, imbuidos por la historia de lucha del estudiantado, pensaban que el país necesitaba otro rumbo; un hecho que, además de impedir la unanimidad que exigía el proyecto totalizador del hombre nuevo, representaba un peligro para el mismo.

El problema fue abordado por el máximo líder de la revolución en la clausura del I Congreso de la Federación Estudiantil Universitaria¹⁴(FEU), el 13 de marzo de 1979, donde, entre otras cosas planteó:

“¿Acaso la Revolución le ha quitado a la masa estudiantil su campo de lucha? No. [...] La Revolución, en cambio, creó un campo de lucha mucho más amplio, mucho más universal, una tarea gigantesca: la de hacer la Revolución, la de construir el socialismo, la de practicar el internacionalismo. Ser estudiante, ser trabajador, ser soldado, porque ya no existe contradicción entre el poder y el estudiantado, entre el soldado y el estudiante, entre el policía y el estudiante, porque todo eso es hoy el estudiante: estudiante, trabajador y soldado”.

“Creemos que sobre esto deben meditar los estudiantes. Y si antes había que dejar el libro y el aula para salir a la calle a combatir, no significa que el combate haya desaparecido para las nuevas generaciones; las nuevas generaciones tienen un desafío aún mayor que el que tuvimos nosotros, ¡aún mayor que el que tuvimos nosotros! Digo que la tarea fundamental de ustedes ahora es el estudio...”

Cuatro años después, en el II Congreso de la FEU¹⁵, el 20 de diciembre de 1982, expuso un resumen de los destacamentos creados y explicó como esa idea los había llevado a hacer un movimiento similar con los técnicos medios, coordinando con las Fuerzas Armadas Revolucionarias para enviar a los centrales azucareros y a la agricultura cañera miles de técnicos de nivel medio; luego se aplicó la fórmula para resolver el problema de personal técnico en la industria

¹⁴ <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1979/esp/f130379e.html>

¹⁵ <http://www.fidelcastro.cu/es/discursos/clausura-del-ii-congreso-de-la-federacion-estudiantil-universitaria>

sideromecánica y en la industria básica; se enviaron 100 estudiantes del último año de medicina a Nicaragua, para que hicieran su internado de sexto año y permanecieran dos años prestando servicios médicos en ese país. Luego se enviaron otros 200 para Nicaragua. Todo lo cual lo llevó a pensar “que eso lo podíamos hacer también en Cuba”.

Para ese objetivo subrayó una condición necesaria: “[...] lo importante es esa disposición incondicional a hacer lo que sea necesario para resolver un problema, y que esa disposición sea masiva, sea del ciento por ciento. [...] Creo que uno de los puntos prevalecientes fue esta cuestión que ustedes han dado en llamar, o hemos dado en llamar la disponibilidad, que ustedes han acuñado con otra frase, que es la incondicionalidad para cumplir cualquier tarea que se les señale”. Es decir: *la incondicionalidad*.

En otra parte de este discurso dijo “Se analizó el trabajo realizado desde el I Congreso al II, el proceso de profundización de las conciencias, mediante el cual los estudiantes universitarios lavaron *pequeñas manchas*, resultado de pequeños descuidos, y que nos obliga a recordar una vez más que el precio de la Revolución es la eterna vigilancia, y no cometer esos descuidos”.

Después del discurso del 4 de abril de 1972, se crearon las Comisiones de Asuntos Políticos, dirigidas por la UJC, en coordinación con el Ministerio del Interior, para lavar esas pequeñas manchas al precio de un daño antropológico incalculable para analizar todos aquellos estudiantes con “problemas”, entre ellos: los llamados apáticos, que no participaban o eran remisos a participar en las tareas ideológicas promovidas por la FEU y la UJC; los que profesaban creencias religiosas; los amanerados u homosexuales, los llamados “flojitos” que usaban pantalones ajustados al cuerpo y dejaban su pelo largo; y los que mantenían relaciones con sus familiares en el extranjero o los que sostenían una conducta contestataria.

Aunque mucho antes de esa fecha ya se venían expulsando estudiantes y profesores de las universidades cubanas, a partir de 1972 esa tarea asumió

forma masiva, lo que explica la diversidad de casos y de causas que, gracias al Observatorio de Libertad Académica se están recolectando y publicando en sus informes mensuales como aporte a la recuperación de la memoria histórica, lo cual servirá, entre otras cosas, para evitar que algo parecido se repita en nuestro país.

A los considerados “salvables” se les designaba un militante de la UJC para atenderlo, a algunos se les separó por un tiempo para aleccionarlos, y a otros se les expulsó de la carrera universitaria. A todos se les alteró su vida de forma irreversible.

A manera de conclusión

El discurso del 4 de abril de 1972, pronunciado en la clausura del Congreso, suplantó los acuerdos antes tomados y trazó la línea a seguir: la implementación práctica del proyecto de ingeniería social para formar el hombre nuevo.

El primer paso consistía en un problema práctico: resolver la crisis generada por la improvisación de los planes educacionales anteriores, basados en la educación comunista y la militarización, mediante el estudio y el trabajo. El segundo paso, un regreso a la idea de exportar la revolución, esta vez, mediante la “educación”; es decir, el adoctrinamiento y un ejército de “educadores”.

La masividad de las protestas populares del 11 de julio de 2021, escenificadas fundamentalmente por jóvenes –cientos y cientos de ellos reprimidos, detenidos y condenados por hacer uso de la libertad de expresión–, constituye una inequívoca prueba del rotundo fracaso del proyecto para fabricar el hombre nuevo y lo perjudicial de experimentar con seres humanos.

Análisis de los reglamentos para la aplicación de las categorías docentes en la educación superior cubana. Primera parte: Resoluciones 25/1993 y 128/2006 del Ministerio de Educación Superior.

En informes anteriores del Observatorio de Libertad Académica (OLA) se ha hecho referencia al cambio de paradigma que significó la desaparición del campo socialista euro-soviético no solo en el entramado ideológico y el lenguaje propagandístico, sino también para la expresión en el ámbito normativo de las directrices del gobierno cubano.

Antes de la crisis de los años '90 el constructo ideológico-filosófico en que se afincaba el gobierno cubano se nutría, sin prescindir del aderezo nacionalista, del discurso "marxista-leninista" que durante décadas había construido y exportado la Unión Soviética. Un discurso que se vendía como interpretación unívoca del mundo o como "verdad" sin cortapisas en función de la cual debía modelarse la conducta de los súbditos del estado.

Para la educación superior, como para el resto de la sociedad, esto significaba la anulación de toda iniciativa que no emanara de los intereses de la casta política en control del estado y, por consiguiente, la represión y el desprecio a los derechos humanos de los habitantes del país, entre ellos los alumnos y profesores universitarios.

En el actual informe se presentan los casos de Ciro Días y Maykel Hernández. Al primero se le denegó el aval para impartir docencia en la educación superior cubana. El segundo ejerció como profesor universitario y sufrió las consecuencias de un sistema diseñado para garantizar la sumisión al régimen y reprimir cualquier manifestación en contrario. Por eso parece pertinente, como ha sido el caso en otros informes, abordar algunos ejemplos de cómo opera este sistema en el plano normativo.

Es obvio que para poder aplicar un sistema así es necesario contar con el celo y la colaboración de ciertos agentes dispuestos a ejercer de censores. Un rector, un decano, un jefe de sección sindical o cualquier compañero de trabajo puede realizar esta función, pero, más allá del elemento humano que perfectamente podría actuar por iniciativa propia, la normativa ofrece las herramientas necesarias y fundamenta el acto represivo que, en consecuencia, no debe ser considerado como el resultado de un interés particular sino de una política de estado emanada directamente de las autoridades ministeriales.

Aunque pueda parecer en ocasiones que la represión es ejercida a discreción de autoridades inferiores o simples trabajadores, no debe olvidarse que estos actores suelen ser simples instrumentos de los órganos represivos del estado, amparados muchas veces en un marco normativo que lesiona los derechos humanos, tal y como ha sido ilustrado en los numerosos casos presentados en los informes del OLA.

Los ejemplos normativos que serán abordados en este informe sirven para ilustrar los fenómenos referidos hasta aquí: por un lado, la transición del paradigma soviético al actual; por el otro, la puesta a disposición de los agentes de rango intermedio o bajo, así como de las fuerzas represivas que los utilizan, de herramientas suficientes como para reprimir o prevenir el disenso o al menos reforzar la sumisión al régimen tanto en el plano fáctico como en el simbólico.

Estos ejemplos son los sucesivos reglamentos para la aplicación de las categorías docentes en la educación superior cubana que han estado vigentes desde 1993 hasta nuestros días y están contenidos en las siguientes resoluciones del Ministerio de Educación Superior (MES):

- Resolución 25 de 1993 del MES (Gaceta Oficial de Cuba, edición ordinaria, No. 3 de 1993).
- Resolución 128 de 2006 del MES (Gaceta Oficial de Cuba, edición extraordinaria, No. 13 de 2006).
- Resolución 85 de 2016 del MES (Gaceta Oficial de Cuba, edición ordinaria, No. 5 de 2017).
- Resolución 10 de 2018 del MES (Gaceta Oficial de Cuba, edición extraordinaria No. 13 de 2018).

En este informe en particular, se abordarán los reglamentos contenidos en las resoluciones 25 de 1993 y 128 de 2006. Corresponden a un período de tránsito y adaptación del viejo paradigma soviético al nuevo que podría llamarse seudorreformista, entendiendo la seudorreforma como un proceso de cambios adaptativos y superficiales efectuados con el propósito de mejorar la imagen del sistema sin cambiar su esencia. Es decir, ejecutar modificaciones en el lenguaje, la forma y el diseño de algunas estructuras con el propósito de cambiar lo menos posible o de preservar en cuanto se pueda la dinámica del poder y su control por parte de la élite castrista, tal y como ha ocurrido en Cuba en los últimos 30 años desde la desaparición del patrocinio soviético.

Se analizarán ambas normativas simultáneamente para ilustrar de algún modo cómo ha ocurrido este proceso de adaptación y seudorreforma con ejemplos concretos.

La resolución 25 del MES estableció en su disposición final TERCERA que entraría en vigor el día de su firma, el 10 de febrero de 1993. Consta de 101 artículos distribuidos entre once capítulos algunos de los cuales se dividen a su vez en secciones. Contiene, además, tres disposiciones especiales y cuatro disposiciones finales. Fue derogada por la resolución 128 del MES que entró en vigor el 1ro de septiembre de 2006.

La resolución 128 de 2006 consta a su vez de 90 artículos distribuidos en once capítulos, algunos de los cuales se dividen en secciones, y tiene cuatro disposiciones especiales, cuatro disposiciones transitorias y cinco disposiciones finales.

En términos generales, ambas normativas tienen una estructura muy semejante. La resolución 128/2006 es una actualización parcial de lo estipulado en la 25/1993, de modo que numerosos artículos de la una reproducen textualmente los de la otra, como es común en estos casos.

Con excepción de algunas modificaciones en el lenguaje, los once capítulos en que está distribuido el articulado de cada reglamento guardan una estrecha correspondencia con los del otro y podemos emplearlos como puntos de comparación.

Parten de establecer en el primer capítulo las definiciones generales para luego determinar o preceptuar las funciones del docente universitario; los requisitos para la obtención de una categoría docente; las etapas del proceso de convocatoria, ejercicio de oposición y del otorgamiento o ratificación de las categorías; así como la revocación de las categorías docentes y las reclamaciones al respecto.

Por supuesto que no todos los capítulos revisten un interés especial para este análisis que en realidad va encaminado a detectar y destacar las manifestaciones del afán represivo de las libertades académicas por parte del legislador y el férreo control implementado en el ámbito de la educación superior.

En este sentido el inciso a) del artículo 5 del Capítulo II ofrece un especial interés. Se trata de un capítulo muy importante porque pretende definir cuáles son las funciones de un profesor universitario. La Res.128/2006 reproduce, en gran medida, las mismas ideas que aparecen en su predecesora, las Res. 25/1993, aunque actualiza en cierta medida el lenguaje, tonifica la redacción de algunos preceptos y amplía el alcance de otros. Por ejemplo, en el propio título del capítulo la 128/2006 habla de "personal docente universitario" en lugar de "profesores universitarios", como hacía la 25/1993.

El inciso a) del artículo 5 es sin duda el más interesante para este análisis. Expresa la Res. 25/1993 que entre las funciones generales se encuentran las siguientes:

- A. Educar para la formación de convicciones personales y hábitos de conducta, para el logro de personalidades integralmente desarrolladas que piensen y actúen creadoramente, aptas para construir la nueva sociedad y defender las conquistas de la revolución.

En tanto que la Res. 128/2006 dice:

- A. Educar para la formación de valores éticos y morales, convicciones personales, hábitos de conducta y personalidades integralmente desarrolladas que piensen y actúen creadoramente, aptas para construir la nueva sociedad y defender las conquistas de la Revolución.

Más allá de cierta mejora en la redacción, de la Revolución con mayúscula y del añadido de los valores éticos y morales, el precepto sigue siendo esencialmente el mismo: el profesor o docente debe ser instrumental en la formación de personalidades creativas, pero en función de un proyecto político particular.

Cabe destacar que una década antes de 1993 en lugar de “nueva sociedad” quizá se habría escrito “sociedad comunista” y que el añadido de “valores éticos y morales” en el 2006 no es accidental. El proceso mediante el cual esto ocurre puede ser confuso e incluso desorientador para el observador externo y el resultado puede ser fácilmente malinterpretado incluso por cualquiera, opere dentro o fuera del sistema.

La Constitución cubana de 1976 hacía mención en diferentes puntos a la “moral socialista”, y así lo hacían también una serie de normas contemporáneas. La “moral socialista” venía a sustituir así a la “moral cristiana” o la “moral pública” de legislaciones anteriores.

El término tradicionalmente generalizaba una serie de conductas y patrones sociales difíciles de tipificar individualmente y dejaba en manos de los intérpretes de la ley, generalmente los jueces, la determinación de la conducta “inmoral” amparándose en su valoración del consenso social al respecto. Por más polémica que resultara una definición tan imprecisa, la independencia del intérprete y la variedad de instancias interpretativas podía garantizar un mínimo de seguridad jurídica y de justicia a la interpretación.

El concepto de "moral socialista" nunca operó en un sistema donde la interpretación fuera independiente. No sólo la teoría de la unidad del poder anulaba esa independencia, sino que la propia naturaleza y práctica del régimen establecían una definición oportunista y arbitraria del concepto.

Ahora bien, ¿por qué es esto relevante? Porque tanto la Res. 128/2006 como la Constitución de 2019, como gran parte de la legislación producida después de la última década del siglo XX, ha abandonado la expresión "moral socialista" y ha vuelto a la fórmula previa de "moral pública" o "moral" a secas.

Aparenta ser este un caso de evolución y reforma a una definición menos sectaria de la "moral", sin embargo, no es así. La práctica de los últimos 30 años refleja el fenómeno contrario. No se trata de que la "moral" haya dejado de ser "socialista", o lo que es lo mismo, no se trata de que el poder político haya dejado de ejercer el control y la instrumentalización que el adjetivo añadido indicaban. Se trata de que el adjetivo resulta superfluo en tanto el régimen no necesita refugiarse en el constructo teórico soviético de "construcción del comunismo", pues en la medida en que se aferra al poder su control efectivo sobre los resortes de la moral hacen que esta no necesite ser distinguida de otro tipo de moral. Es decir, la moral socialista es ya la moral por antonomasia.

La práctica ofrece ejemplos numerosos de este fenómeno. Baste recordar el infame Decreto-Ley 370 de 2018 que en su artículo 68, inciso i), penaliza administrativamente la "difusión en redes públicas de transmisión de datos, información contraria al interés social, la moral, las buenas costumbres y la integridad de las personas". La amalgama indefinida de conceptos pone a disposición de la entidad administrativa un cheque en blanco que en realidad ha sido utilizado por el aparato represivo del régimen para anular la libertad de expresión.

Esta es la esencia de la seudorreforma operada entre 1991 y 2019, que en cierto modo continúa en curso si tenemos en cuenta el plan legislativo emanado de la última constitución. No se trata de un simple lavado de cara sino de la construcción de un nuevo paradigma que abandona el lenguaje explícito del anterior, se impregna de las tendencias y fórmulas vigentes a nivel internacional,

y por debajo de la superficie preserva, o intenta preservar el andamiaje totalitario y el control absoluto e indiscutible del poder.

Por eso, no es accidental la inclusión en el 2006 de los “valores éticos y morales” que no estaban presentes en 1993. Este lenguaje adquiere ahora la significación que antes tenían expresiones como “sociedad comunista”, “moral socialista”, “hombre nuevo”, etc.

El Capítulo III, “De los requisitos para la obtención de categorías docentes”, ofrece otro ejemplo importante. La Res. 25/1993 demanda del candidato aspirante a las tres categorías superiores “demostrar conocimiento y dominio de la filosofía Marxista-Leninista...”. En la Res. 128/2006 lo que se exige es demostrar conocimientos sobre “Problemas Sociales de la Ciencia y la Tecnología”, una amalgama teórica mucho menos rígida desde un punto de vista ideológico, pero igualmente afín al marxismo-leninismo tradicional cubano. La Res. 25/1993 establecía que en cada ejercicio de oposición de una categoría principal se realizaría un examen en el que el candidato demostraría sus conocimientos de la “concepción Marxista-Leninista del mundo” que en este sentido parecía tratarse de una religión oficial más que de una postura filosófica.

La Res. 128/2006, por su parte, reservó las evaluaciones sobre “Problemas Sociales de la Ciencia” para ejercicios aparte que otorgaban un certificado válido por cinco años. En la práctica estos “problemas” que el optante debía ser capaz de identificar eran los que el régimen establecía y decretaba como válidos o tolerantes; en otras palabras, se trata de una evaluación de la afinidad del candidato con la visión y cosmogonía que el régimen estableciera de una manera más coyuntural. De esta forma, si en la alianza con la Venezuela de Chávez había que apelar al “socialismo del siglo XXI” este era la pauta a seguir, e igualmente con otras directrices políticas como la crítica a la “globalización”. Afín de cuentas se trataba de un examen de fundamentación pseudo-científica de afiliación a la ideología aprobada por el Departamento Ideológico del Partido Comunista.

La libertad de conciencia y pensamiento está protegida internacionalmente en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, así como en el artículo III de la

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en el artículo 13 del Pacto de San José.

Por su parte, la libertad de expresión y opinión está protegida en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, así como en el artículo IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en el artículo 13 del Pacto de San José.

Ambos derechos se encuentran claramente anulados en las normas que han sido expuestas. Establecer como función primera del docente universitario cubano la de servir de instrumento a un proyecto político sectario constituye una clara renegación de la sociedad pluralista y democrática a la que apuntan los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos antes mencionados.

Ninguna de estas normativas, sin embargo, se encuentra vigente. En un próximo informe se dará continuidad a este tema y serán estudiadas las normas vigentes en la materia. Sirva esta primera parte de introducción al tema.

1. Casos históricos

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Para este informe, se incluyen los casos de Jorge Luis Camacho Canino, de la carrera de Actuación en el Instituto Superior de Arte (ISA) y de Ciro Javier Díaz Panedo, estudiante de la carrera de Matemática en la facultad de Matemática y Computación (MATCOM) de la Universidad de La Habana (UH).

En ambos casos, se evidencian incidentes relacionados con acoso y hostigamiento, derivados de discriminación por razones de orientación y/o afiliación política, que resultaron en la violación de derechos como la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, y la libertad académica; algunos de los derechos más violados dentro de las universidades cubanas de acuerdo con los registros del OLA.

1.1 Jorge Luis Camacho Canino

El 16 de junio de 1981, Jorge Luis Camacho Canino cursaba el 4to año de la carrera de Actuación en el Instituto Superior de Arte (ISA) cuando resultó expulsado como consecuencia de haber solicitado su baja docente para emigrar a Francia por motivos personales.

En la Resolución Rectoral No. 7/81 se lee que, a partir de conocerse las intenciones del estudiante, la Comisión Disciplinaria que funcionaba con carácter permanente en la institución educativa había evaluado esa decisión como una falta muy grave a tenor con lo legislado por el ministro de Educación Superior Ing. Fernando Vecino Alegret, ya que evidenciaba en sí misma una actitud contraria a la Revolución.

Documento 1. Resolución Rectoral No. 7/81.

RESOLUCION RECTORAL No. 7/81

POR CUANTO: La Comisión Disciplinaria, que con carácter permanente fue designada para el conocimiento e investigación de las faltas que cometen los estudiantes del Instituto Superior de Arte, ha sido notificada de que el alumno JORGE LUIS CAMACHO CANINO, del Cuarto Año, Curso Regular Mañana, de la especialización de Actuación, de la Facultad de Artes Escénicas, ha tomado la decisión de abandonar el País, lo cual constituye una falta de carácter MUY GRAVE.

POR CUANTO: La conducta del referido alumno, evidencia una actitud manifiestamente contraria a nuestro proceso revolucionario, prevista en el inciso c) del Artículo 10, Capítulo III de la Resolución No. 400/80 firmada por el Ministro de Educación Superior, Ing. Fernando Vecino Alegret, y sancionada en el inciso a) del Artículo 37, Capítulo X del mencionado texto legal.

POR CUANTO: Del Expediente Académico del estudiante CAMACHO CANINO, aparecen antecedentes de sanciones y amonestaciones por diferentes conductas impropias.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

D E C R E T O :

PRIMERO: Disponer la REPULSION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES Y DE LA EDUCACION SUPERIOR EN GENERAL DEL ESTUDIANTE JORGE LUIS CAMACHO CANINO, del Cuarto Año del Curso Regular Mañana, de la especialización de Actuación de la Facultad de Artes Escénicas.

SEGUNDO: Notifíquese la presente al interesado.

Comuníquese a la Decana de la Facultad de Artes Escénicas y a cuantas personas naturales y jurídicas proceda.

Pase a Secretaría de Facultad y al Expediente del alumno.

DADA en el Instituto Superior de Arte, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochentuno, "AÑO DEL XX ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION".


Dra. María Angélica Álvarez Capín
RECTORA
INSTITUTO SUPERIOR DE ARTES





/asm.

Un año antes de presentar la salida, algunos compañeros de su grupo de Actuación, del cual era presidente de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), montaron Striptease, obra del dramaturgo polaco Slawomir Mrozek.

Esa pieza teatral fue hallada entre los libros purgados ideológicamente por un grupo de alumnos seleccionados por su militancia en la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC). Los textos “correctos” pasarían a engrosar el fondo bibliográfico del Instituto, los “inapropiados” serían destruidos. Sin embargo, algunos estudiantes decidieron salvar ciertos ejemplares entre los que estaba el que contenía el texto en cuestión. Luego empezaron a trabajar en la puesta en escena proyectando su estreno al margen del programa docente.

La noticia del montaje teatral estudiantil llegó a oídos de las autoridades universitarias y los jóvenes fueron obligados a presentar la obra en el Salón de actos del ISA ante una especie de tribunal que juzgaría la peligrosidad ideológica de la puesta. En vano Jorge Luis trató de influir como dirigente de la FEU en un cambio de locación y circunstancia que restara connotación política al estreno y con ello aminorara el peso de las posibles sanciones a sus amigos.

Striptease fue estrenada ante un comité censor encabezado por la rectora Dra. María Angélica Álvarez Capín e integrado por la decana de la Facultad de Artes Escénicas, Dra. Graziella Pogolotti Jacobson, un grupo de personas que se identificaron como funcionarios del Ministerio de Cultura (MINCULT), a quienes los estudiantes no habían visto nunca, y estudiantes que militaban en la UJC.

Terminada la obra comenzó una especie de juicio en el que la rectora actuó como moderadora y dio paso a las intervenciones críticas de la Dra. Pogolotti. Esta última se proyectó como principal censora y estuvo respaldada por los criterios extra-artísticos del resto de la comitiva. Cabe mencionar que los representantes del MINCULT se comportaron como agentes de la policía política, aunque iban vestidos de civil. En ese contexto, Jorge Luis abandonó la sala, argumento que esgrimió posteriormente el secretariado de la UJC para expulsarlo de sus filas.

Sospechando del proceso de depuración que sobrevendría como resultado del desliz de sus compañeros y su apoyo desde la FEU, en pleno conocimiento de la invalidez de esa organización estudiantil para incidir en un giro positivo de la

situación, y a raíz de su separación de la UJC, Jorge Luis pidió una licencia académica.

Durante ese curso en que se distanció del ISA (1980-81) supo de la expulsión de al menos dos de sus amigos en la facultad. En medio de esa circunstancia pudo tramitar su salida a Francia, pero la Dirección de Emigración le exigía que oficializara la no pertenencia al ISA, por lo que solicita la baja docente.

Al ser notificado para recoger el documento, una secretaria de la rectoría le advierte que la dirección de la UJC le tenía preparado un acto de repudio. Gracias al aviso pudo escapar cuando aún se organizaba la turba de militantes.

Al mes siguiente, en julio, Jorge Luis Camacho Canino partió a Francia. En ese país dio continuidad a su formación profesional cursando estudios en el Conservatoire National Supérieur d'Art Dramatique de Paris (CNSAD), entre otros. Su carrera se ha desarrollado en diversos ámbitos de las artes dramáticas y los medios contemplando la dirección, la actuación y la creación de guiones para cine y televisión. Tiene varias novelas publicadas, destacándose "La cola del mono", Edit. Actes-Sud (1997) y Pergaminho (1998), en la que hace referencia a lo vivido en el ISA. Aún hoy se cuestiona sobre la lógica posible de aquella persecución desatada contra estudiantes de arte fascinados por un texto dramático.

1.2 Ciro Javier Díaz Panedo

En el año 2004, Ciro Javier Díaz Panedo finalizaba la carrera de Matemática en la facultad de Matemática y Computación (MATCOM) de la Universidad de La Habana (UH) cuando le fue vetada su incorporación al claustro por consideraciones de índole político.

El peso de su imagen pública como rockero desde 1998 al cofundar "Porno para Ricardo (PPR)", agrupación punk-rock manifiestamente contraria al

contexto totalitario cubano, además de su hacer crítico como cantautor bastante conocido en el ambiente universitario habanero, significaron desconfianza por parte de las autoridades políticas y, en consecuencia, sobrevino la censura que lo marginó del acceso a espacios laborales en el ámbito académico nacional.

Imagen 1. Ciro J. Díaz Panedo, Concierto en la Facultad de Comunicación de la UH.



Desde el primer semestre de tercer año Ciro había sentido la presión de la directiva en la persona del decano, Dr. Luis Ramiro Piñeiro Díaz, quien lo amenazara con la expulsión si no participaba del proceso eleccionario de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU). En esa ocasión, mientras el estudiante se encontraba en un área común del campus, alguien le señaló que no había votado aún, ¿a lo que respondió preguntando “y si no quiero votar?”. El decano que escuchaba cerca le gritó “pues te botamos de aquí”, y luego repitió “si no quieres votar, te botamos de aquí”.

Ciro decidió votar y pudo continuar con una trayectoria académica que ya acumulaba resultados satisfactorios, insertándose en una línea de investigación que le permitió desempeñarse como alumno ayudante e impartir docencia durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004. El criterio de sus alumnos y supervisores fue positivo en ambos períodos.

Era de conocimiento general el déficit de profesores en la Facultad y como la experiencia pedagógica ya probada le satisfacía, además de estar ubicado en un puesto óptimo del escalafón, Ciro Javier decidió orientarse profesionalmente hacia su alma mater. La tutora de tesis le corroboró la existencia de plazas y tanto él como otros compañeros con índice académico sobresaliente optaron por las mismas.

En el aula se había celebrado una reunión en la que se sometió a votación el otorgamiento de un aval que certificaba la aprobación política de los graduandos. Todos los interesados fueron aprobados en ese sufragio donde, en su condición de afiliados a la FEU, garantizaban el acceso a cualquier puesto laboral.

Sin embargo, en ausencia de la mayoría del grupo, solamente contando con los dos únicos estudiantes incorporados a la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), Wilfredo Morales Lezca y Celia Tamara González González, además de otros alumnos de la Facultad que también militaban, como Miguel Sancho, el secretariado de esa organización política juvenil decidió retirar el aval a los cinco interesados en permanecer en el ámbito universitario. Los afectados puntuaban por delante de los dos estudiantes del 5to año de Matemática que hacían parte de la UJC y que también optaban por quedarse en la universidad.

Ciro tuvo conocimiento por vías informales del no otorgamiento de ese aval que determinaba su permanencia en la UH al licenciarse y trató de obtener una respuesta de los compañeros de estudios que participaron y fueron beneficiados con el acuerdo final, así como de otros dirigentes comunistas que

protagonizaron la purga política. Todos le rehuyeron evitando darle una explicación.

Ante su insistencia, el profesor y miembro del secretariado de la UJC del centro, Fernando Raúl Rodríguez Flores, le espetó "ustedes son contrarrevolucionarios y no merecen ser profesores de la Universidad de La Habana".

Cabe mencionar que no medió ningún encuentro formal para comunicar o dialogar acerca de la decisión tomada por los miembros del Comité de Base de la UJC en MATCOM.

Ciro Javier recorrió varias universidades solicitando empleo, pero a pesar de que inicialmente era aceptado, cuando regresaba por la respuesta definitiva le indicaban que al no contar con el aval político no podría contratarse. Después de varios intentos comprendió que había sido marginado del ámbito académico en general.

El joven licenciado en Matemática sintió con más fuerza el hostigamiento de la Seguridad del Estado en la medida en que su carrera artística derivaba en acciones críticas frente al régimen cubano. Padeció persecución hasta llegar a las detenciones arbitrarias, la prohibición de conciertos, entre otras formas de acoso. En 2013 obtuvo una beca sin la necesidad de respaldo institucional por parte del Estado y viajó a Brasil para realizar estudios postgraduados llegando a doctorarse en Matemática aplicada y programación científica por la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP).

Ciro Javier Díaz Panedo ha continuado su desarrollo profesional y actualmente es beneficiario de una posición como postdoctoral en Fellow at Ryerson University, Canadá. No descarta la posibilidad de poner sus conocimientos científicos al servicio de la universidad cubana en condiciones de libertad académica plena.

2. Casos recientes

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito universitario desde el año 2010 hasta la actualidad. De tal manera, se presentan los casos de Maykel Hernández Aro, graduado de la especialidad de Ingeniería Agronómica en la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas (UCLV), y Ermis Carbonell Ferrer, estudiante de la carrera de Imagenología y Radio Física Médica en la facultad de Tecnología de la Salud de la Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba (UCMSC). Estos registros incluyen incidentes como el trato desigual no justificado por agentes del estado u otra persona(s) actuando a título oficial, en detrimento del derecho al trabajo, a la educación, y la autonomía universitaria.

2. 1 Maykel Hernández Aro

Maykel Hernández Aro se graduó en 2004 de la especialidad de Ingeniería Agronómica en la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas (UCLV). Por sus buenos resultados como estudiante fue ubicado en la propia universidad, para que realizara allí su servicio social como profesor en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

A su incorporación a la UCLV como docente fue nombrado secretario general de la Sección Sindical del Departamento de Agronomía. Estos son puestos que pocas personas están dispuestas a asumir por su carga burocrática y falta de autonomía que conllevan y que por lo general terminan imponiéndoseles a jóvenes trabajadores recién incorporados. En varias ocasiones Hernández Aro insistió en que no estaba en condiciones de desempeñar dicho cargo, así como también asumió posturas en favor de los trabajadores jóvenes que contradecían las posiciones de la administración, lo cual fue tomado por los miembros del

Partido Comunista de Cuba (PCC) como una debilidad ideológica por lo que solicitaron su destitución. En las próximas elecciones el profesor fue sustituido. Hernández Aro, de formación católica, no comulgaba con las ideas del régimen cubano, por lo cual tuvo varios problemas con profesores de la Universidad, fundamentalmente con militantes del PCC. Aunque no asumió una posición de confrontación abierta al sistema, lo cual le hubiera costado la expulsión inmediata, Hernández Aro expresaba en sus clases y en reuniones sus discrepancias con la política del país.

Por esta razón, desde sus inicios como profesor, contó con la oposición del jefe de Departamento de Agronomía, Juan Pacheco Seguí, quien expresó que por sus ideas políticas Hernández Aro no debía trabajar en la UCLV, pues su pedagogía era contrapuesta a lo esperado por el sistema en materia ideológica. No obstante, la necesidad de docentes que existía en el claustro hizo que conservara su puesto. Hernández Aro señaló al Observatorio de Libertad Académica que durante los 10 años que trabajó en la UCLV se sintió discriminado por no querer formar parte de las filas del PCC, por lo que fue víctima de malos tratos, ofensas y daño moral.

En el propio año 2004, Hernández Aro, al igual que cientos de profesores, tuvo que participar en los cursos que se impartían a alumnos venezolanos enviados a Cuba como parte de los convenios firmados por los gobernantes de ambas naciones. En cumplimiento con esta "misión de impacto", durante cuatro meses el profesor fue internado en la escuela Salvador Allende, en La Habana, negándosele la posibilidad de viajar a su provincia para visitar a su familia, incluso siendo padre de dos niños pequeños.

En esos mismos términos tuvo que trabajar en 2008 en la recuperación de zonas montañosas de la provincia Villa Clara luego del paso del huracán Ike por el territorio. Esto incluía tareas de recogida de café y limpieza de escombros, todo ello sin remuneración y en difíciles condiciones de subsistencia y alimentación. Este tipo de labores extra docentes o "tareas de choque" son comunes en la educación superior cubana y su carácter es prácticamente obligatorio, aun

cuando las presenten como voluntarias. La negativa a participar en ellas es vista como un problema político que afecta la trayectoria y evaluación del docente, por lo que muchas personas tienen que participar aun cuando no están de acuerdo. Refiere Hernández Aro que precisamente por su posición política, sus jefes trataban de asignarle a él este tipo de actividades.

Desde sus inicios como profesor en la facultad, Hernández Aro tuvo problemas por negarse a integrar las filas del PCC, aunque permanecía como militante de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) sin ningún protagonismo, con la aspiración de poder desvincularse una vez que no accediera a pasar al PCC.

Este proceso es conocido como “crecimiento” y deviene oportunidad de liberación para muchos jóvenes que desde la minoría de edad han sido incorporados a las filas de la juventud comunista. En varias ocasiones, el jefe de Departamento Juan Pacheco Seguí, lo amenazó con que no le autorizaría a acceder a becas en el extranjero si persistía en esa posición. A medida que se acercaba el término de la permanencia por edad de Hernández Aro en la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), se incrementaron las reuniones con profesores militantes y directivos que trataban de convencerlo de que se integrara a las filas del PCC y le advertían de las consecuencias que tendría para su carrera profesional esa negativa. Por último, fue citado para una reunión ante todos los militantes del PCC de la facultad para que el profesor expusiera las causas por las cuales no quería pertenecer al Partido. Allí expresó que no deseaba ser parte de una organización cuyos militantes no eran ejemplo de lo que predicaban y que ya él tenía una fe, en Dios, por lo que no tenía que profesarle culto a otra doctrina.

En una ocasión, los alumnos del grupo del que Hernández Aro era profesor guía, comenzaron un debate sobre las preguntas y cuestionamientos a la situación del país realizados en 2008 por el estudiante Eliecer Ávila al entonces presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular Ricardo Alarcón de Quesada (Somos+, 2014). El profesor consideró que era una buena oportunidad para propiciar encuentros donde los estudiantes pudieran debatir libremente

sus inquietudes y se lo propuso a los miembros del PCC de su facultad, lo cual le fue negado por el secretario del Partido, Arnaldo Dávila. Por intentar promover estos debates fue increpado por el rector Andrés Castro Alegría, ex decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, quien le ratificó que no se podían llevar a cabo estas discusiones con los estudiantes porque reforzaría la idea de que existían incongruencias e incompatibilidades en la política del gobierno. Además, le dijo al profesor que las cuestiones políticas eran un asunto "de ellos", aludiendo a los docentes que comulgaban con el sistema político.

Por todas estas situaciones, en enero de 2015, Hernández Aro decidió salir del país y, una vez concluidos los compromisos docentes del semestre anterior, solicitó por escrito al jefe de departamento de Agronomía su baja de la universidad. El profesor no recibió respuesta. Un mes después, ante la ausencia del profesor que esperaba respuesta a su solicitud de baja, le aplicaron una medida disciplinaria consistente en la separación definitiva de la entidad, la cual fue firmada por el Dr. Alfredo Marín Casas, decano en ese momento de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Ya estando fuera del país, Hernández Aro tuvo conocimiento, por varias fuentes, de que en Recursos Humanos de la UCLV estaba clasificado como "desertor", según un acta del decanato de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Actualmente Hernández Aro radica en los Estados Unidos

2. 2 Ermis Carbonell Ferrer

En 2008, Ermis Carbonell Ferrer comenzó a estudiar la carrera de Imagenología y Radio Física Médica en la facultad de Tecnología de la Salud de la Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba (UCMSC). Carbonell fue parte de un nuevo plan de estudios que tenía entre sus características la vinculación del alumno al trabajo en hospitales a partir del segundo año de la carrera. En su caso, fue ubicado en el Hospital Oncológico "Conrado Benítez García" de Santiago de Cuba.

Desde antes de ingresar a la universidad, Carbonell participaba de actividades de la sociedad civil cubana. En 2003 fue uno de los firmantes del Proyecto Varela, iniciativa de cambio constitucional promovida por el Movimiento Cristiano Liberación (MCL), organización de la sociedad civil liderada en ese momento por Oswaldo Payá, la cual promovía un cambio del sistema totalitario cubano a través de un proceso pacífico, democrático y empleando el marco legal existente. Desde entonces, comenzó a ser objeto de interés para la policía política cubana. En 2012, ya siendo estudiante universitario, Carbonell se integró formalmente al MCL. En noviembre de ese año sufrió un proceso orientado a su expulsión de la UCMSC por participar en la recogida de firmas para la Ley de Reencuentro Nacional (Proyecto Heredia), una iniciativa del MCL que apostaba por el reconocimiento a la libre entrada y salida de los cubanos al país, y al respeto a la libertad de movimiento dentro de la Isla.

En esa ocasión, el doctor Félix Fernando Leyva Urquiza, militar retirado de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y jefe de la especialidad de Imagenología en la facultad, se reunió con directivos del Hospital Oncológico donde laboraba Carbonell para urdir la expulsión del estudiante. De concretarse su separación del puesto de trabajo, esto implicaría la suspensión de la universidad, pues el programa de estudios exigía la vinculación laboral del alumno a instituciones de salud.

No obstante, la expulsión no se llegó a concretar gracias a la intervención de los padres de Carbonell y a que las autoridades decidieron darle “una oportunidad”. No obstante, cuando se encontraba en el año terminal de la carrera se concretó la amenaza y fue expulsado del hospital por sus opiniones políticas y vinculación al MCL. La excusa esgrimida por las autoridades sanitarias fue que por su posición contraria al gobierno podría ejecutar, en algún momento, actos de sabotaje contra los equipos médicos del hospital.

Como sanción, lo enviaron a trabajar en la campaña antivectorial, lo cual le permitiría continuar con sus estudios. Sin embargo, no quisieron aceptarlo en

ninguno de los policlínicos a los que fue asignado. En todos le decían que su caso lo llevaba la Seguridad del Estado. En la universidad le argumentaban que mientras no estuviera vinculado laboralmente a algún organismo de Salud Pública (todos en poder del Estado) no podían darle derecho a realizar los exámenes finales que le restaban para concluir su carrera. No obstante, también le dijeron que si la Seguridad del Estado lo permitía ellos podían dejarle terminar sus estudios.

Durante más de dos años, Carbonell se mantuvo exigiendo que le fuera permitido concluir su carrera universitaria, para lo cual llegó a realizar huelgas de hambre y protestas públicas (América TV, 2015; MCLCubaOficial, 2015), que le provocaron múltiples detenciones, acoso y daños visibles a su salud.

Imagen 2. Ermis Carbonell luego de una huelga de hambre (izquierda) y en la actualidad (derecha).

Por exigir la restitución de su derecho a la educación, también la familia de Carbonell fue víctima del asedio de la Seguridad del Estado. Su madre fue



amenazada con ser expulsada del trabajo que tenía en una granja avícola por su hijo ser “un contrarrevolucionario”, lo cual le provocó padecer de hipertensión. También el padre de Carbonell, trabajador civil retirado del Ministerio del Interior (MININT), fue presionado por la policía política para que su hijo pusiera fin a sus reclamos. Su pareja y amistades cercanas también fueron acosados por oficiales de la Seguridad del Estado.

En medio de este proceso de protestas, el oficial “Alexander”, jefe de Enfrentamiento de la Seguridad del Estado en Santiago de Cuba, le prometió varias veces a Carbonell que le permitirían terminar la carrera a cambio de que dejara de exigir sus derechos, pero en realidad se trataban de mentiras para intentar acallararlo y que abandonara la oposición política, algo a lo que nunca accedió.

En junio de 2016, luego de múltiples detenciones, golpizas y hasta un proceso penal por impago de multas arbitrarias, la Seguridad del Estado forzó a Carbonell a abandonar el país. Un oficial lo acompañó hasta la isla de Santa Lucía y una vez allí le retiró el pasaporte para dificultarle cualquier intento de movimiento hacia otro país o de regreso a Cuba. Durante varios años recorrió diferentes países del Caribe hasta que obtuvo el estatus de exiliado político en República Dominicana.

Actualmente reside en Francia y estudia electricidad.

Ya fuera del país, en 2020, Carbonell realizó los trámites legales pertinentes para obtener su documentación académica en Cuba con vistas a continuar estudios en el extranjero. En el expediente emitido por la Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba, las autoridades de la institución reflejaron que “Ermis Carbonell Ferrer, causó baja voluntaria de la carrera, con fecha 12 de septiembre de 2014”.

Imagen 3. Página del expediente docente de Ermis Carbonell Ferrer, emitido por la Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba.



Secretaría General

REPUBLICA DE CUBA
Universidad de Ciencias Médicas
SANTIAGO DE CUBA

Ref. Cert. Ermis Carbonell Ferrer.

4

- - - ASIMISMO CERTIFICO: Que los resultados de las evaluaciones efectuadas se califican empleando una escala común y se expresan en las siguientes categorías y símbolos:

Excelente	5
Bien	4
Aprobado	3
Suspenso	2

- - - DE IGUAL MODO CERTIFICO: Que ERMIS CARBONELL FERRER, causó baja voluntaria de la carrera, con fecha 12 de Septiembre del 2014.

Y PARA QUE SURTA EFECTO EN EL EXTRANJERO: Expido la presente en la ciudad de Santiago de Cuba, a los veintiocho días del mes de Enero del dos mil veinte.

Revisado
Revisado al Tomo X Folio 057 No. 1449

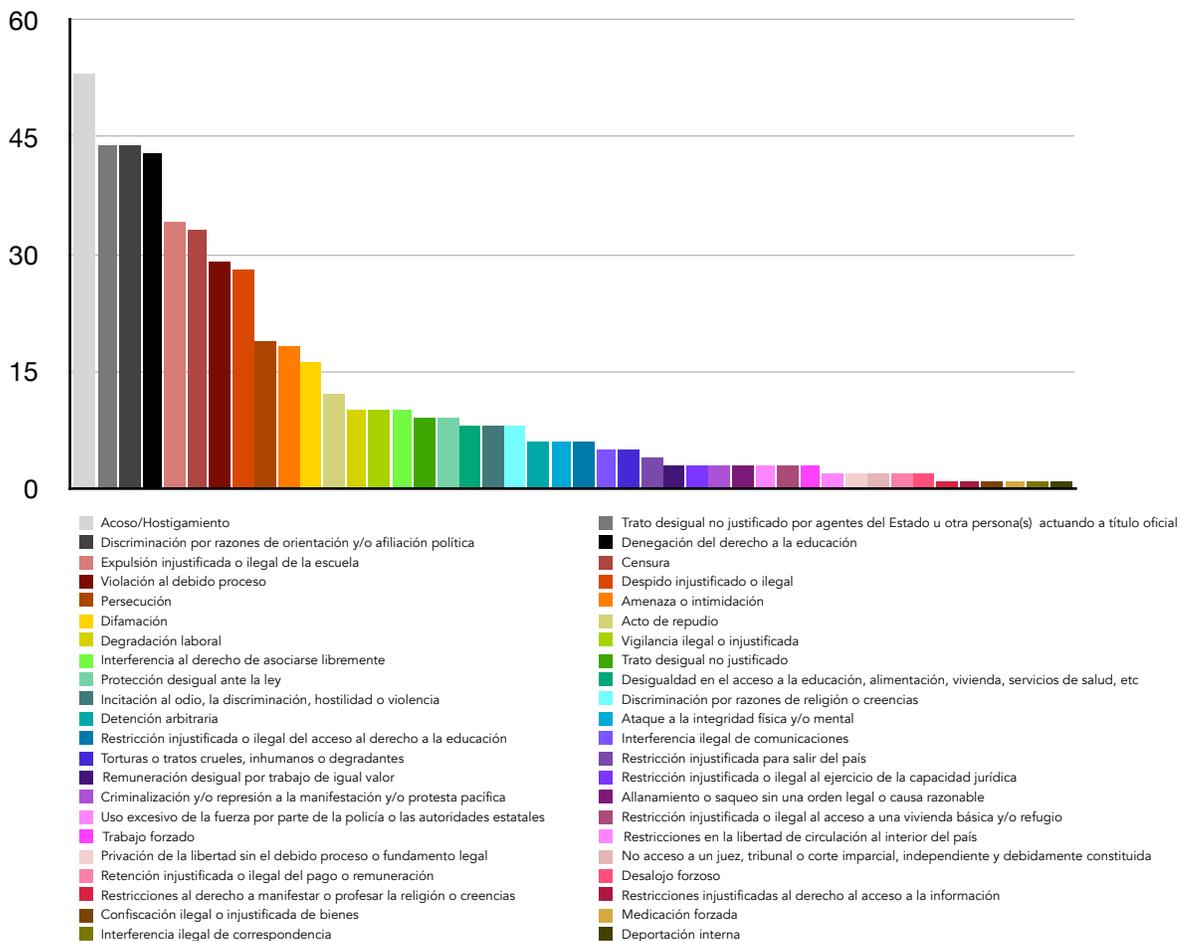
MSc. Liliana Leyva Rosales
Secretaría General

Miembro de la
Docencia

3. Registro de casos e incidentes a la fecha

En este apartado, se presentan datos agregados de los dieciocho informes publicados por el OLA hasta la fecha, con el propósito de establecer e identificar patrones históricos relacionados con la violación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba, a partir de los 70 casos registrados.

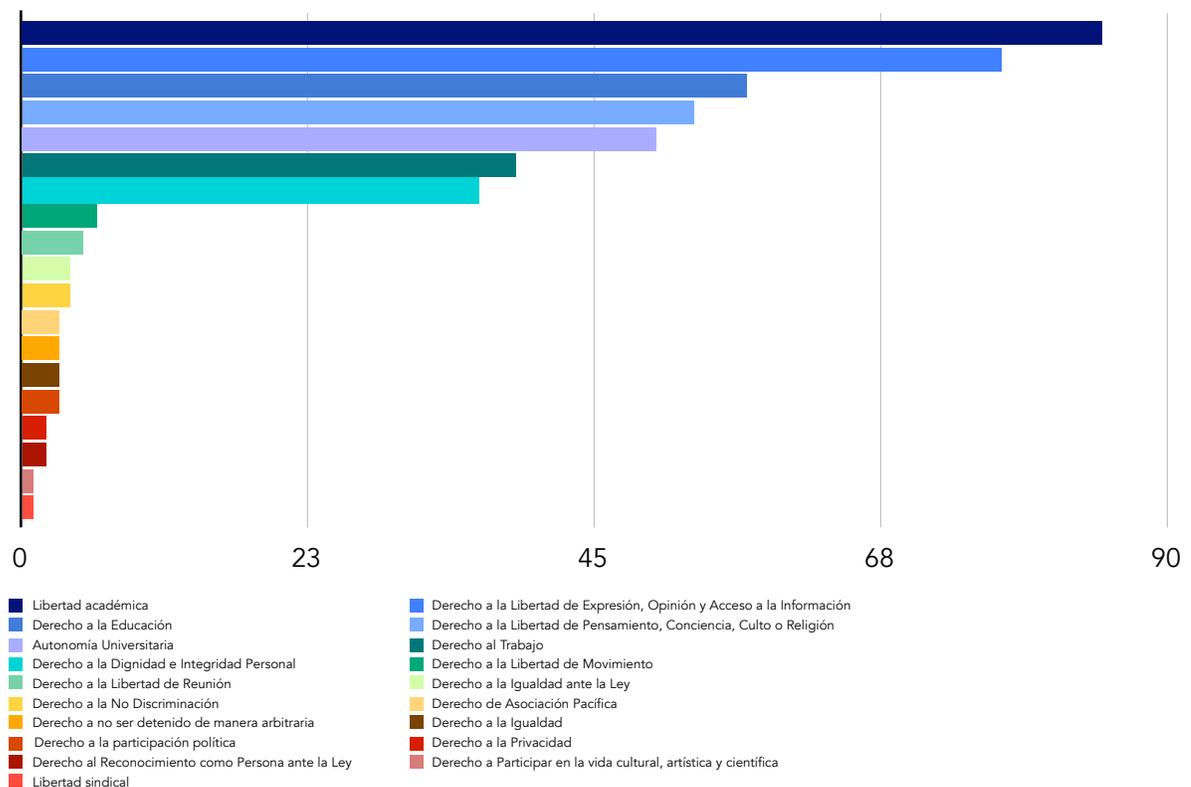
Gráfica 1. Incidentes por tipo



Fuente: Defenders Data Base

En la Gráfica 1 se pueden evidenciar los incidentes asociados por tipo. Se observa que el de mayor recurrencia continúa siendo el de acoso/hostigamiento (que implica violaciones al derecho a la dignidad e integridad personal y la libertad académica), con más de 50 incidentes asociados. Es importante resaltar que, para este informe, aumentaron 11 de los 12 incidentes de mayor recurrencia dentro de los registros del OLA, entre los que destacan la discriminación por razones de orientación y/o afiliación política (presente en el caso de Ciro Javier Díaz Panedo, quien fue amenazado con ser expulsado de la Universidad de La Habana), la denegación del derecho a la educación (violado en el caso de Maykel Hernández Aro, quien fue además acusado de “debilidad ideológica” en la facultad en la que laboraba), y la expulsión injustificada o ilegal de la escuela (existente en el caso de Jorge Luis Camacho Canino, quien fue expulsado del Instituto Superior de Arte tras manifestar su decisión de emigrar).

Gráfica 2. Incidentes por derecho violado

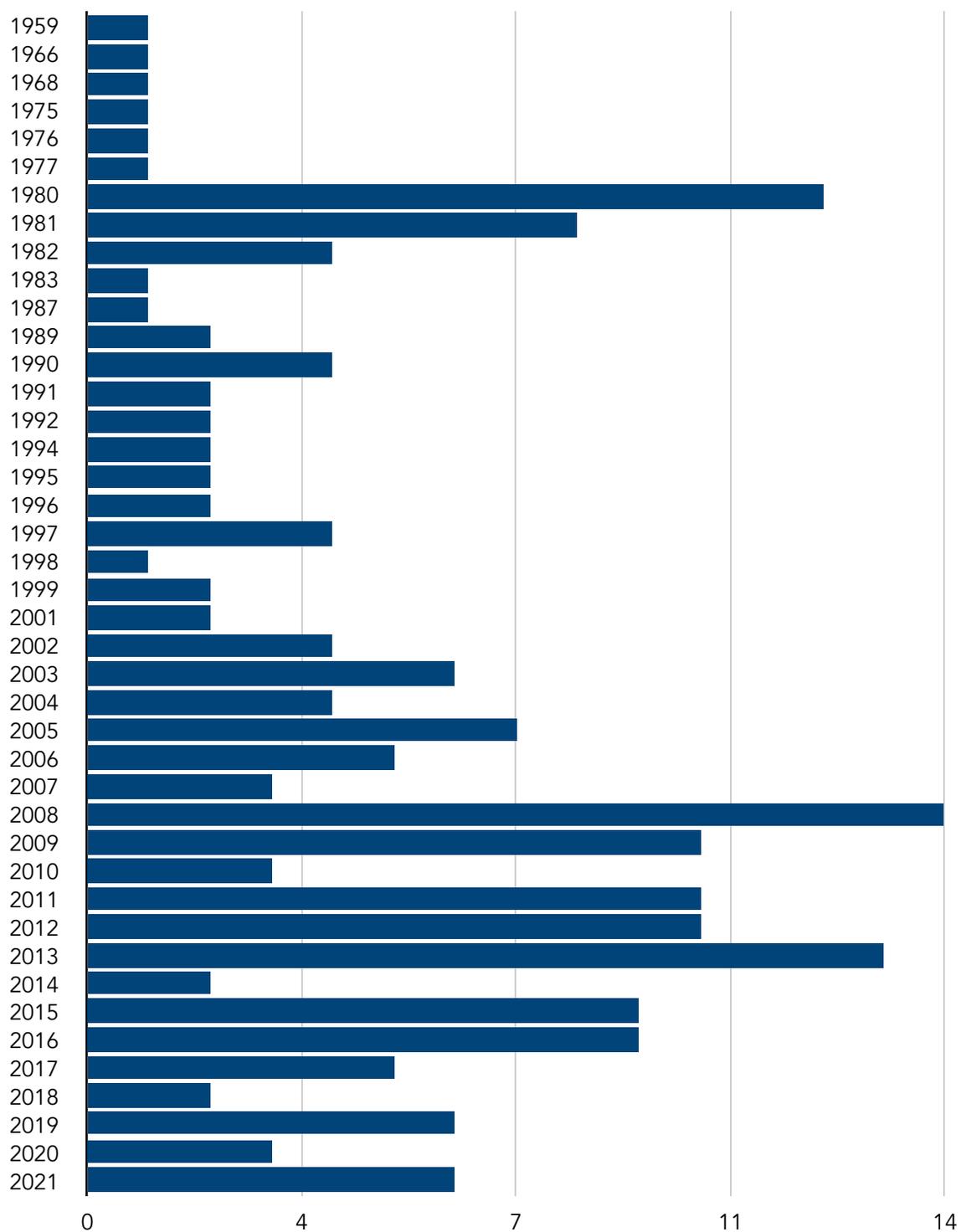


Fuente: Defenders Data Base

La Gráfica 2 revela diferentes derechos asociados a los incidentes mencionados con anterioridad, y da muestra de los derechos más violados al interior de las instituciones cubanas de educación superior. Cabe resaltar que cada uno de los derechos mostrados están relacionados con los 172 incidentes registrados hasta la fecha por el OLA. Así, se evidencia que el derecho a la libertad académica permanece en primer lugar, con un total de 85 incidentes asociados hasta el momento, resultando el derecho más violado. La vulneración de este derecho se puede presentar en incidentes como el despido injustificado o ilegal y la discriminación por razones de orientación y/o afiliación política, como se muestra en el caso de Ermis Carbonell Ferrer, quien fue expulsado del Hospital Oncológico por sus opiniones políticas y su vinculación al Movimiento Cristiano Liberación. A este derecho, le sigue el derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, con 77 incidentes asociados, el derecho a la educación, y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, culto o religión, cada uno con más de 50 registros, lo que los posiciona como los derechos más violados dentro del entorno educativo cubano, y que además, se encuentran regularmente asociados con el incidente de discriminación por razones de orientación y/o afiliación política, el tercero más recurrente dentro de los casos consignados por el OLA.

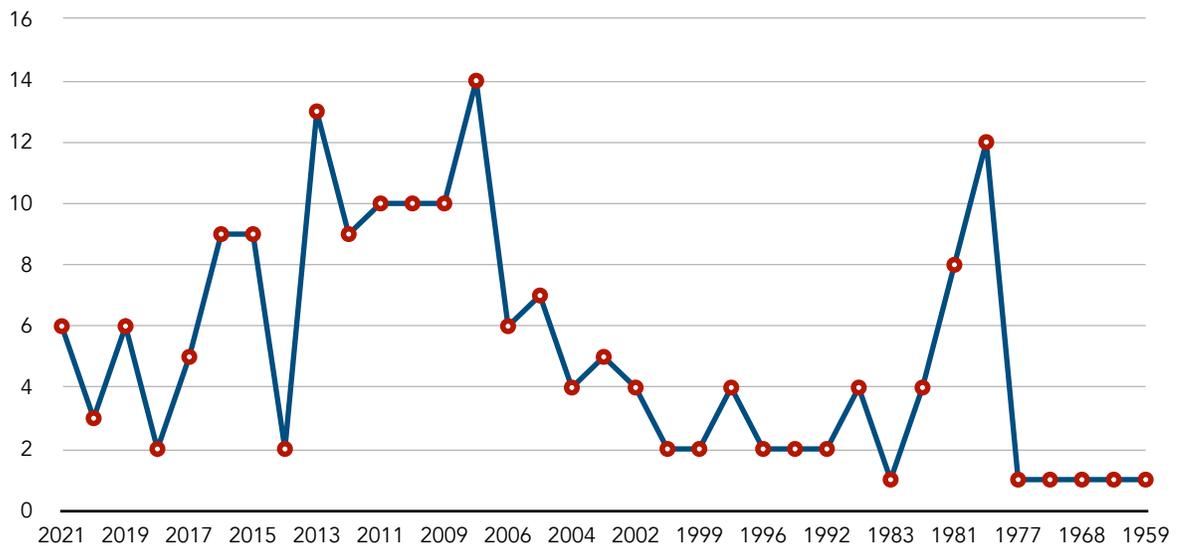
La Gráfica 2 revela diferentes derechos asociados a los incidentes mencionados con anterioridad, y da muestra de los derechos más violados al interior de las instituciones cubanas de educación superior. Cabe resaltar que cada uno de los derechos mostrados están relacionados con los 172 incidentes registrados hasta la fecha por el OLA. Así, se evidencia que el derecho a la libertad académica permanece en primer lugar, con un total de 85 incidentes asociados hasta el momento, resultando el derecho más violado. La vulneración de este derecho se puede presentar en incidentes como el despido injustificado o ilegal y la discriminación por razones de orientación y/o afiliación política, como se muestra en el caso de Ermis Carbonell Ferrer, quien fue expulsado del Hospital Oncológico por sus opiniones políticas y su vinculación al Movimiento Cristiano Liberación.

Gráfica 3. Incidentes por año



Fuente: Defenders Data Base

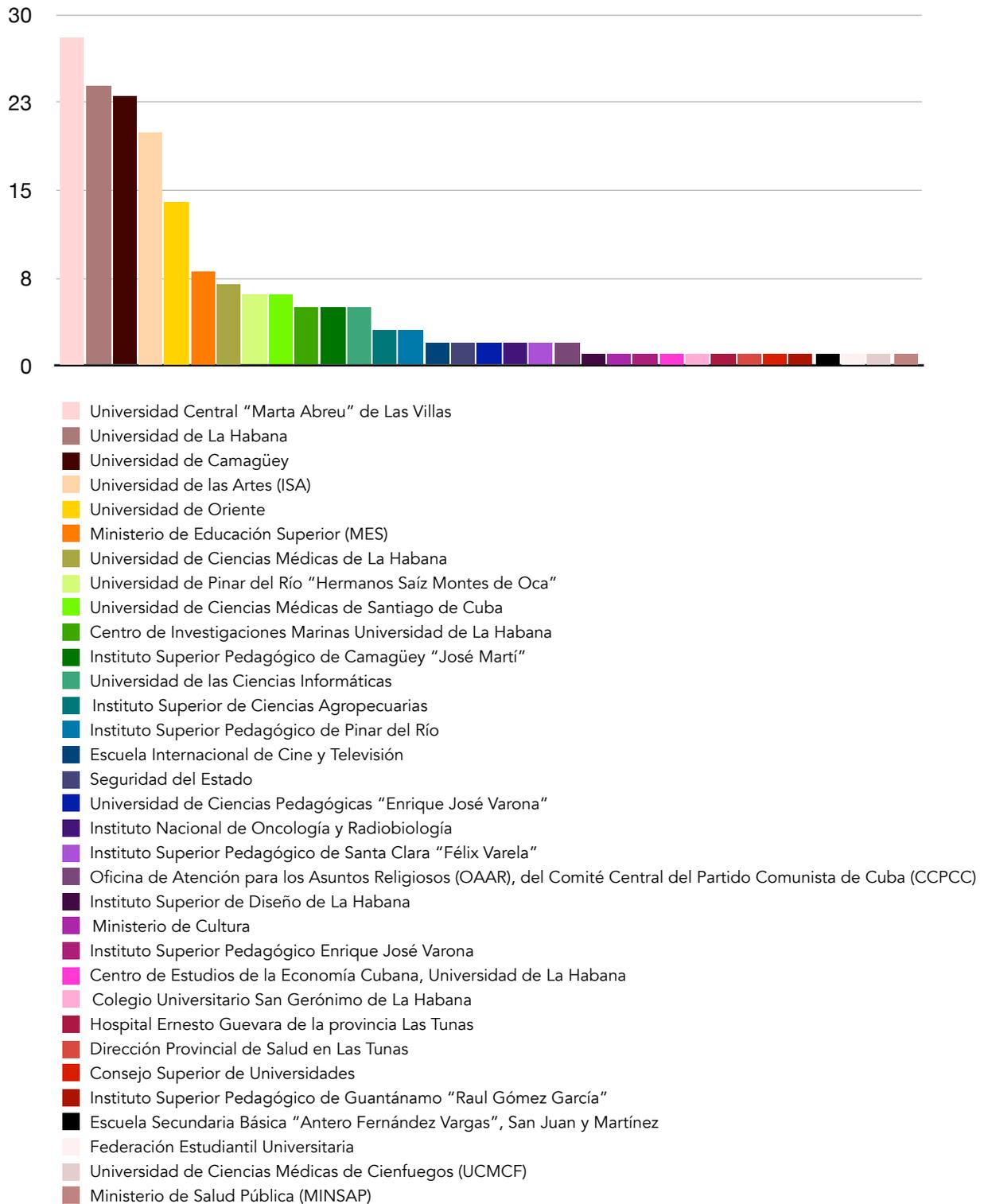
Gráfica 3.1. Incidentes por década



A este derecho, le sigue el derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, con 77 incidentes asociados, el derecho a la educación, y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, culto o religión, cada uno con más de 50 registros, lo que los posiciona como los derechos más violados dentro del entorno educativo cubano, y que además, se encuentran regularmente asociados con el incidente de discriminación por razones de orientación y/o afiliación política, el tercero más recurrente dentro de los casos consignados por el OLA.

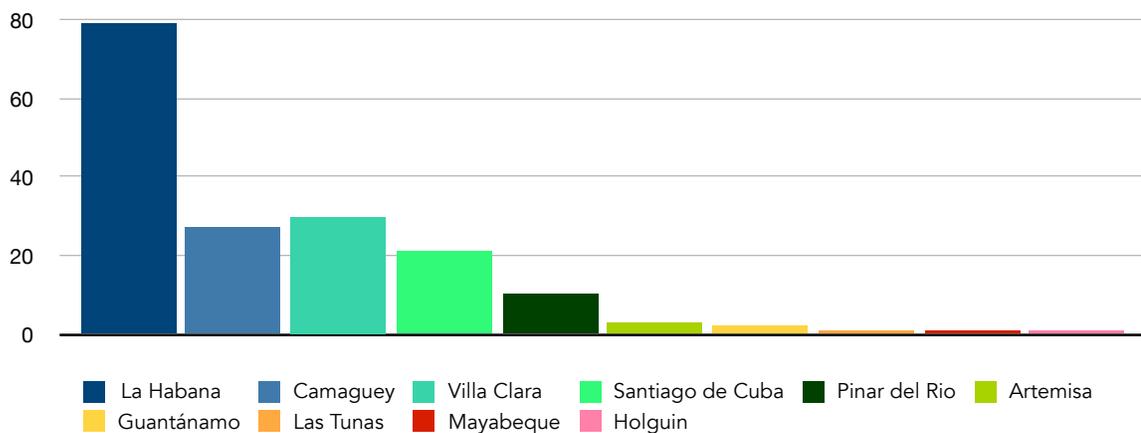
En la Gráfica No. 4 se presentan el número de incidentes vinculados a cada una de las instituciones de educación superior cubanas, y revela datos relacionados con los casos de expulsión, hostigamiento y persecución de docentes y estudiantes, dejando como registro, hasta este informe, un total de 33 instituciones implicadas en la violación de los derechos humanos dentro de contextos académicos. Cabe resaltar que, dentro de la lista, se encuentran tanto establecimientos propiamente educativos (universidades e institutos pedagógicos), como instituciones públicas del Estado tales como el Ministerio de Educación Superior (MES) o el Ministerio del Interior (MININT).

Gráfica 4. Incidentes por institución de educación superior



Fuente: Proyecto OLA 2021

Gráfica 5. Incidentes por provincia

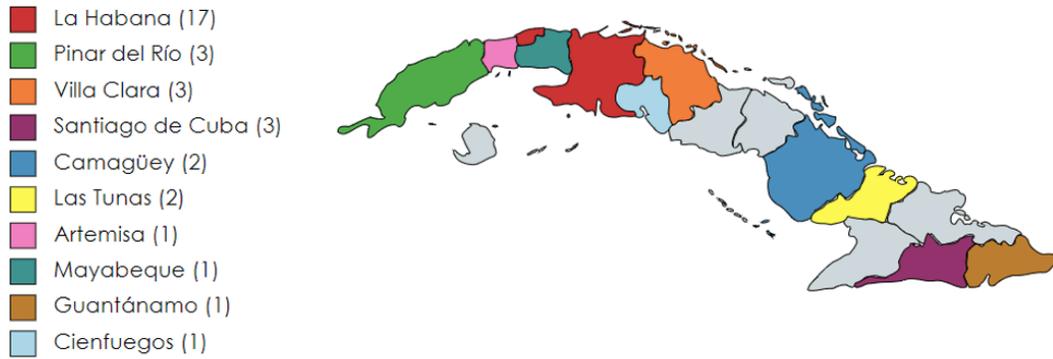


Fuente: Proyecto OLA 2021

Los datos presentados en esta entrega del OLA, reflejan un aumento en las violaciones ocurridas en la Universidad de La Habana, cuyos incidentes suman 24 hasta la fecha; la Universidad de las Artes, cuyos incidentes ascienden a 20; la Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba, con 6 incidentes, y encabezando la lista con la mayor cantidad de incidentes asociados, la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas en la provincia de Villa Clara, con 28 incidentes hasta la fecha.

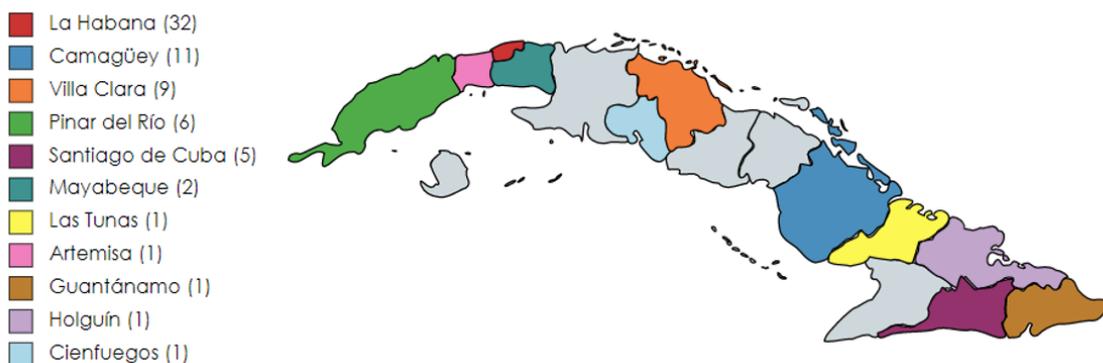
Mapa de Instituciones cubanas

Hasta la fecha se registran un total de 33 instituciones involucradas en los incidentes relacionados con la violación sistemática y generalizada del derecho a la libertad académica y otros derechos humanos. De tal manera, se puede evidenciar que la mayoría se encuentran ubicadas en la provincia de La Habana, con un total de 17 instituciones, entre las que destacan la Universidad de La Habana (presente en el caso de acoso y hostigamiento de *Ciro Javier Díaz Panedo*), y el Instituto Superior de Arte (ISA) (relacionado con el caso de expulsión injustificada o ilegal de la escuela de *Jorge Luis Camacho Canino*).



Distribución geográfica de los casos

En el siguiente mapa, se presentan cada uno de los 70 casos consignados hasta la fecha por el OLA, contenidos en un total de dieciocho informes. Es de notar que la provincia de La Habana permanece en primer lugar, con un total de 32 registros, seguida por las provincias de Camagüey, con 11, y Villa Clara, que asciende a 9 registros, en razón de las violaciones de la libertad académica ocurridas en la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, la institución de educación superior con mayor número de incidentes asociados dentro de los registros del OLA. Paralelamente, en este informe se registra un caso en la provincia de Santiago de Cuba, relacionado con los incidentes ocurridos en la Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba (UCMSC).



Referencias

AméricaTv (2015, 12 de Enero). "Joven activista cubano exige reingreso a la Universidad". AméricaTV. Disponible en: <https://www.americatevepr.com/regimen-cuba/joven-activista-cubano-exige-reingreso-la-universidad-n843810>

Cadelo, Claudia. (2009, 25 de abril). "Idoneidad". Disponible en: <http://octavocerco.blogspot.com/2009/04/idoneidad.html>

Gómez Gamboa, David (Enero, 2022). "Los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria". DIKAIOSYNE N° 37 ISSN 1316-7839. Número especial sobre Derechos Humanos, en coedición con el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes Universidad de Los Andes. Mérida – Venezuela. Páginas 258-287). Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/02/Dikaiosyne-N%C2%B0-37-especial-DDHH-2022.pdf>

MCLCubaOficial (2015, 13 de Enero). Vídeo Ermis Carbonell de MCL Santiago de Cuba, protesta públicamente porque le impiden terminar sus... [Video]. Youtube. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=nvQRsB9neKE>

Somos+ (2014). Video Completo Eliecer Ávila y Ricardo Alarcon ,10 años después ¿qué ha cambiado en Cuba? [Video de Youtube]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=zxNkVT59EtQ>

Este informe anexó dos nuevos casos históricos y dos recientes que mostraron la evolución en las estrategias empleadas por el régimen durante las últimas décadas para vulnerar la libertad académica de estudiantes y profesores en las instituciones educativas cubanas.

La purga política permitió que los estudiantes y el docente mencionados en este informe fueran represaliados ya que por lo expuesto en las Resoluciones 25/1993 y 128/2006, no podían expresarse de forma contraria a la ideología del régimen, no solo con la mención de ideas contrarrevolucionarias, sino también a partir del ejercicio de la libertad de pensamiento, como en el caso de Jorge Luis Camacho y su respaldo a la obra teatral "Striptease".

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com